

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

L.S.C. **2018-00281**

De cara a lo solicitado por la apoderada judicial del demandado, donde procura se requiere al Banco BBVA y Condensa, y en razón a que no obra respuesta en el expediente, se dispone:

Requerir a las entidades antes citadas, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación de manera inmediata informen como han dado cumplimiento a lo solicitado en los oficios No.599 y 600 de 27 de febrero de 2023.

Finalmente, para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso se señala la hora de las **9:30 del 5 de junio de 2024**

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez²